



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 21 de septiembre de 2006

Núm. 181

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Bercianos del Real Camino	1
Quintana del Castillo	1
Santovenia de la Valdancina	2
Sahagún	2
Grajal de Campos	2
Valdevimbre	2
Bustillo del Páramo	2
La Ercina	3
Santa Marina del Rey	3
La Robla	3
Bembibre	3
Camponaraya	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	24
Número cuatro de León	25
Número siete de León	26
Número nueve de León	26

Juzgados de lo Social

Número uno de León	27
Número dos de León	28
Número tres de León	30
Número uno de Ponferrada	31

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sahagún	32
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	32

Administración Local

Ayuntamientos

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2006 de esta Entidad Local, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones del expediente incoado, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 170 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente. En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bercianos del Real Camino, 10 de agosto de 2006.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

7360

QUINTANA DEL CASTILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C).- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Quintana del Castillo, 11 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez. 7342

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico, para "Mejora de las instalaciones destinadas a fabricación de hormigones y mortero seco" a instancia de don Juan José Pastrana Ledesma, en nombre y representación de Morteros y Hormigones de León S.A., en parcela 353 y 10353 del Polígono 107 de Villanueva del Carnero.

Santovenia de la Valduncina, 6 de septiembre de 2006.-El Concejal Delegado del área de Urbanismo, Raoul A. Johnson Thomas.

7338 9,60 euros

SAHAGÚN

Por doña Sonia Zaballos Pérez se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental, exenta de calificación e informe de la Comisión Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, de un local comercial destinado a librería y objetos de recuerdo, denominado "Xoneka", sito en el c/ La Alhóndiga nº 9 - bajo, de la localidad de Sahagún (León), conforme a la memoria redactada por la Arquitecta Técnica, doña María Isabel Burón Garmilla.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún a 11 de septiembre de 2006.-La Alcaldesa en funciones, María Mercedes Revuelta Díez.

7343 14,40 euros

GRAJAL DE CAMPOS

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día cuatro de setiembre de dos mil seis se aprobó inicialmente el Reglamento para la regulación de un registro municipal de parejas de hecho.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un periodo de treinta días hábiles durante los cuales el expediente puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo, en caso contrario será necesaria la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Grajal de Campos, 11 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

7344 3,00 euros

VALDEVIMBRE

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de agosto de 2006, el acuerdo provisional por el que se aprueba el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de las obras de: "Proyecto de ampliación y re-

forma de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Villagallegos, municipio Valdevimbre".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 1 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

7359 4,60 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Don Miguel Ángel Franco Fernández solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de un tendejón, en Acebes del Páramo, parcela 52652 y 5263 del Polígono 503, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25. 2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en las oficinas municipales por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad indicada en la utilización excepcional de suelo rústico, por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención, se somete a información pública en las oficinas municipales por igual plazo de 20 días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estime oportunas.

Bustillo del Páramo, 8 de septiembre de 2006.-El Alcalde en funciones, Luis Javier Jañez Honrado.

7336 16,80 euros

Don Miguel Ángel Franco Fernández solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de nave para ganado caprino de leche, en La Milla del Páramo Parcela 5165, Polígono 404, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 25. 2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en las oficinas municipales por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad indicada en la utilización excepcional de suelo rústico, por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención, se somete a información pública en las oficinas municipales por igual plazo de 20 días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estime oportunas.

Bustillo del Páramo, 6 de septiembre de 2006.-El Alcalde en Funciones, Luis Javier Jañez Honrado.

7335 17,60 euros

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2006, el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, dentro del vigente Presupuesto del año 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones en el periodo antes citado, el presente acuerdo será considerado definitivo.

La Ercina, 12 de septiembre de 2006.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez. 7339

* * *

Por don FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ DIEZ, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de 25 cabezas de ganado vacuno, de aptitud reproductora, en la finca urbana situada en la c/ Real, nº 4, de la localidad de Laiz de Las Arrimadas, de este Ayuntamiento.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 8 de septiembre de 2006.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

7341

13,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

Solicitada licencia ambiental para explotación ganadera por María Estelita Gutiérrez Bango, sita en calle Juan Carlos I, 60, en Villamor de Órbigo, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que por plazo de veinte días los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Santa Marina del Rey, 12 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes.

7340

8,80 euros

LA ROBLA

Don José Alexis Santos López, con D.N.I. 71.442.625-W, hace petición de licencia ambiental para taller de chapa y pintura, que se pretende desarrollar en el Pol. Ind "El Rabizo", c/ Ramón y Cajal, interior - nave 2, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7349

13,60 euros

BEMBIBRE

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN).

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento selectivo de oposición libre, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, nivel 16, recogida en la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

2) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la Oposición libre será necesario:

1.- Ser español o española, o en su caso, de nacionalidad de país miembro de la Unión Europea, para lo cual deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes. Deberán en este caso, acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, en los términos establecidos legalmente.

2.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

3.- Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

5.- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio funciones públicas.

6.- No hallarse incurso o incurra en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los mencionados requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

3) INSTANCIAS.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, Plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros, que se ingresarán en la Tesorería de este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicho importe podrá hacerse efectivo mediante transferencia en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - La Caixa en el número de cuenta 2100-1597-31-0200020725 o bien mediante pago por giro postal dirigido a la misma, con indicación a las pruebas selectivas a las que se refiere. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido o admitida a las pruebas por falta de los requisitos para tomar parte en la convocatoria.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León, con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de quince días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de la oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

5) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

1. El Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

2. Un representante de la Junta de Castilla y León, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

3. Un representante del personal funcionario designado por la Presidencia, a propuesta del Delegado de Personal con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

4. Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación que preste servicio en la misma, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

5. Un concejal del Ayuntamiento, en representación del grupo político de la oposición, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

Se designarán sus correspondientes suplentes, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

El Tribunal está no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a las cuales, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio por asistencias a miembros de tribunales previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, quedando fijado el número máximo de éstas en cinco, por lo que aquellas asistencias que superen dicho número no serán retribuidas.

6) COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará por sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición, teóricos y prácticos, son cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Ejercicio Primero: Consistirá en la realización de un test o prueba psicotécnica que será propuesta por el Tribunal.

Ejercicio Segundo: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias comunes del programa que se recogen en el anexo I.I.

Ejercicio Tercero: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias específicas del programa que se recogen en el anexo I.II.

Ejercicio Cuarto: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos de carácter informático sobre los programas Word, Excel y Access de Microsoft Office (entorno Windows).

Los ejercicios de la oposición serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del tribunal asistentes entre el número de los mismos.

La calificación obtenida en cada una de las pruebas será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en un plazo de 24 horas desde la finalización de cada uno de los ejercicios.

7) Puntuación definitiva y propuesta de nombramiento.- Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la puntuación de las personas aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, así como la propuesta de nombramiento a favor de las personas que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin que puedan rebasar éstas el número de plazas convocadas.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que consten las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza convocada se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida en los mismos, sin poder superar el número de plazas convocadas.

8) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de VEINTE días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos que se les haya exigido su presentación junto con la solicitud y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y fotocopia del DNI.

2. Copia autenticada o fotocopia del título de Bachiller o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

La no presentación dentro del plazo, indicado anteriormente, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en el que pudiera haber incurrido por falsedad de datos declarados en la instancia.

9) NOMBRAMIENTO.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera por el órgano competente, el aspirante incluido de la misma deberá tomar posesión de la misma en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación del nom-

bramiento, quedando desde dicho momento sometido al régimen de incompatibilidades vigente. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza, será declarado cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

10) CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.-

10.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Ayuntamiento de Bembibre constituirá la bolsa de empleo de personal funcionario, del grupo C, Administrativo de Administración General, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta en su solicitud, y habiendo aprobado al menos el primero de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo, no hubieran superado el último con puntuación suficiente para obtener la plaza o plazas objeto de la convocatoria.

10.2. El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá según el número de ejercicios eliminatorios superados y entre aquellos que hubiesen superado igual número de ejercicios, en virtud de la puntuación global obtenida en los mismos. La prelación de los que no hubieran superado ninguno de los ejercicios eliminatorios se establecerá según la puntuación obtenida en el primero de ellos. En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo.

10.3. La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

11) IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12) LEGISLACIÓN SUPLETORIA.- En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.

ANEXO I

PROGRAMA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Referencia al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5.- La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6.- La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía: procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Régimen jurídico.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: su significado y principios informadores. Fases del procedimiento administrativo general: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Los recursos administrativos.

Tema 10.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. La representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 12.- Las formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones, las licencias. El Servicio Público Local. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La responsabilidad de la Administración.

Tema 13.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 14.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 15.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno Comisiones Informativas.

Tema 16.- El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas. La Junta de Gobierno Local.

Tema 17.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 19.- Los contratos administrativos locales: concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos, formas de selección de los contratistas. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos. Incumplimiento de los contratos.

Tema 20.- Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión. El régimen urbanístico del suelo. La Ley del suelo.

Tema 21.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 22.- La función pública local y su organización.

Tema 23.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación.

Tema 24.- El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 25.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.- Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 27.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 28.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 29.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: sonora, oral, telefónica, visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información administrativa. Atención al público: acogida e información al Administrado.

Tema 30.- Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informativo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La informatización de las Administraciones Públicas.

Tema 31.- El registro y funciones. El archivo: sus funciones y servicios. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 32.- Concepto de Informática. Desarrollo histórico de la Informática. Microinformática: elementos de un microordenador. Hardware y Software. Sistema operativo. Programas de aplicación. Lenguajes de programación. Esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores.

Tema 33.- Ofimática: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico. Los sistemas de tratamiento de texto.

Tema 34.- La automatización de las oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Bases de datos. Correo electrónico.

II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 35.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: legislación que se aplica. Tipos de personal al servicio de la Administración General del Estado. Estructura de la función pública estatal.

Tema 36.- La Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma pública: su necesidad y contenido: ámbito de aplicación. Órganos superiores de la función pública estatal. La Ley 30/84 y las comunidades autónomas. La ley 30/84 y la planificación de los recursos humanos. La Ley 30/84 y la promoción profesional de los funcionarios. La Ley 30/84 y las retribuciones de los funcionarios. Otras materias que regula. El personal no regulado por la Ley 30/84: personal estatutario de la Seguridad Social. El personal regulado por la Ley 30/84 con especificidades: el personal docente investigador, el personal sanitario, el personal de los servicios postales y de telecomunicación, el personal en el extranjero.

Tema 37.- El personal laboral al servicio de la administración: La Ley 30/84 y el personal laboral. La Ley del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Modalidades contractuales. Los convenios colectivos. Clasificación profesional. La negociación de las condiciones de trabajo con la administración: los acuerdos administración-sindicatos.

Tema 38.- El fin de la relación profesional con la Administración: los funcionarios de carrera. Los funcionarios interinos. El personal eventual. Los trabajadores laborales.

Tema 39.- La oferta de empleo público: Concepto. Regulación. Competencias. Contenido. Evolución. Situación actual.

Tema 40.- Los procesos de selección del personal al servicio de la Administración Pública: Concepto. Regulación. Los principios. Las convocatorias de oposiciones y concursos en la administración. La selección del personal interino. La selección del personal laboral.

Tema 41.- Las relaciones de puestos de trabajo: Regulación. Contenido. Tramitación y competencias. Las modificaciones de las R.P.T.

Tema 42.- La optimización de los recursos humanos den la Administración General del Estado: Los planes de empleo. La formación del personal al servicio de la administración. El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Las competencias de los departamentos ministeriales y organismos en la formación de su personal.

Tema 43.- La provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión de puestos de trabajo. Regulación. Sistemas normales de provisión de puestos de trabajo: concurso, la libre designación. Sistemas especiales de provisión: las comisiones de servicios, atribución temporal de funciones, adscripción provisional. Sistemas excepcionales de provisión: la redistribución de efectivos: competencias y contenidos, la reasignación de efectivos: competencias y contenidos, movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo: competencias y contenido. Traslado por necesidad del servicio. Adscripción a petición del funcionario.

Tema 44.- Las situaciones administrativas: Regulación y contenido. Servicio activo: competencias y contenido. Servicios especiales: competencias y contenido, procedimiento de ingreso. Servicio en Comunidades Autónomas: competencias y contenido, funcionarios transferidos, funcionarios destinados por otros procedimientos. Expectativa de destino. Excedencia forzosa. Excedencia voluntaria por cuidado de familiares: procedimiento y contenido, procedimiento de reingreso. Excedencia voluntaria: por prestación de servicios en el sector público, por interés particular, por agrupación familiar, excedencia voluntaria incentivada. Suspensión de funciones: suspensión provisional de funciones, cesación progresiva de actividades.

Tema 45.- Derechos de los funcionarios: Regulación legal. Clases de derechos.

Tema 46.- Derechos del trabajador como persona.

Tema 47.- Derechos del funcionario en cuanto profesional: Derecho a las retribuciones. Derecho a la formación profesional y social: formación y salud laboral. Derecho a vacaciones, permisos y licencias. Derecho al cargo y a la inamovilidad de residencia. Derecho a la carrera administrativa: el grado personal, la garantía del nivel de puesto de trabajo, la promoción interna.

Tema 48.- Los derechos colectivos: El derecho de sindicación: Los sindicatos más representativos, la acción sindical en la empresa, las secciones sindicales. El derecho de huelga. El derecho de reunión. La representación de los funcionarios públicos: órganos específicos de representación de los funcionarios públicos, obligatoriedad de los órganos de representación, competencias, garantías y derechos de los miembros de las Juntas de personal y los Delegados de personal. La participación en la determinación de las condiciones de trabajo: El Consejo Superior de la Función Pública. La negociación: las mesas de negociación, el objeto de la negociación, ámbito de la negociación, materias a negociar, relaciones entre los diversos ámbitos de negociación, composición y funcionamiento de las mesas de negociación, la forma de los resultados de la negociación: Acuerdos y Pactos, situación de la negociación en la Administración.

Tema 49.- Deberes de los funcionarios: Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación, contenido del régimen de incompatibilidades, restricciones para el reconocimiento de compatibilidades, compatibilidad para activida-

des públicas, compatibilidad para actividades privadas. Efectos del régimen de incompatibilidades.

Tema 50.- La responsabilidad de los funcionarios públicos: Tipos de responsabilidad. La responsabilidad penal: delitos contra la administración, delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas, las penas. Responsabilidad administrativa: el régimen disciplinario de los funcionarios públicos, ámbito de aplicación, faltas disciplinarias, otras faltas incluidas dentro del régimen disciplinario de los funcionarios públicos por normas específicas, personas responsables, sanciones disciplinarias, tramitación del procedimiento disciplinario, órganos competentes para la imposición de sanciones disciplinarias, plazos de prescripción y cancelación de las sanciones, extinción de la responsabilidad disciplinaria del funcionario.

Tema 51.- El personal laboral en la Administración Pública: Regulación legal, el Convenio Colectivo, el contrato de trabajo: tipos de contrato de trabajo, las modalidades contractuales en la Administración.

Tema 52.- La prestación de servicios del trabajador laboral: Ingreso y provisión de puestos de trabajo por el personal laboral: la ocupación de puestos de trabajo, modificación del contrato de trabajo, suspensión del contrato de trabajo, extinción del contrato de trabajo.

Tema 53.- Derechos y deberes de los trabajadores: Derechos de los trabajadores: derechos personales, derechos ligados al puesto de trabajo, derechos de previsión social, derechos colectivos de los trabajadores. Deberes de los trabajadores. Incompatibilidades. El régimen disciplinario del personal laboral: faltas y sanciones de los trabajadores, despido disciplinario.

Tema 54.- El Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

D/Dña nacido/a en provincia de, el día de de con DNI. nº y con domicilio en c/ de la localidad de provincia de, código postal, y número de teléfono

Expone:

Que vista la convocatoria de presentación de solicitudes para cubrir por oposición, una plaza de Administrativo de Administración General, y publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº de fecha, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* nº de fecha y en el *Boletín Oficial del Estado* nº de fecha; estando interesado/a en ser seleccionado/a para el desempeño de dicho puesto de trabajo, declara reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria.

Que se alegan los siguientes méritos:

-
-
-
-

Que para justificar los méritos alegados, se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

-
-
-
-
-

Se adjunta a esta solicitud:

- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada del DNI.

Solicita:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Bembibre, a

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

Bembibre, 29 de agosto de 2006.-La Alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Pérez.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN).

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento selectivo de la oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo D, nivel 14, recogido en la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

2) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la Oposición libre será necesario:

1.- Ser español o española, o en su caso, de nacionalidad de país miembro de la Unión Europea, para lo cual deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes. Deberán en este caso, acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, en los términos establecidos legalmente.

2.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

3.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

5.- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio funciones públicas.

6.- No hallarse incurso o incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los mencionados requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

3) INSTANCIAS.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, Plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *«Boletín Oficial del Estado»*.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros, que se ingresarán en la Tesorería de este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicho importe podrá hacerse efectivo mediante transferencia en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - La Caixa en el número de cuenta 2100-1597-31-0200020725 o bien mediante pago por giro postal dirigido a la misma, con indicación a las pruebas selectivas a las que se refiere. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido o admitida a las pruebas por falta de los requisitos para tomar parte en la convocatoria.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y *Boletín Oficial de Castilla y León*, con el aviso de que en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de quince días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de la oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

5) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

6. El Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

7. Un representante de la Junta de Castilla y León, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

8. Un representante del personal funcionario designado por la Presidencia, a propuesta del Delegado de Personal con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

9. Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación que presten servicios en la misma, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

10. Un concejal del Ayuntamiento, en representación del grupo político de la oposición, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

Se designarán sus correspondientes suplentes, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

El Tribunal está no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a las cuales, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio por asistencias a miembros de tribunales previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, quedando fijado el número máximo de éstas en cinco, por lo que aquellas asistencias que superen dicho número no serán retribuidas.

6) COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará por sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición, teóricos y prácticos, son cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Ejercicio Primero: Consistirá en la realización de un test o prueba psicotécnica que será propuesta por el Tribunal.

Ejercicio Segundo: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias comunes del programa que se recogen en el anexo I.I.

Ejercicio Tercero: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias específicas del programa que se recogen en el anexo I.II.

Ejercicio Cuarto: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos de carácter informático sobre los programas Word, Excel y Access de Microsoft Office (entorno Windows).

Los ejercicios de la oposición serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del tribunal asistentes entre el número de los mismos.

La calificación obtenida en cada una de las pruebas será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en un plazo de 24 horas desde la finalización de cada uno de los ejercicios.

7) PUNTUACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la puntuación de las personas aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, así como la propuesta de nombramiento a favor de las personas que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin que puedan rebasar éstas el número de plazas convocadas.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que consten las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza convocada se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida en los mismos, sin poder superar el número de plazas convocadas.

8) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos que se les haya exigido su presentación junto con la solicitud y que son:

5. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y fotocopia del DNI.

6. Copia autenticada o fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente.

7. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

8. Declaración jurada de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

La no presentación dentro del plazo, indicado anteriormente, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en el que pudiera haber incurrido por falsedad de datos declarados en la instancia.

9) NOMBRAMIENTO.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera por el órgano competente, el aspirante incluido de la misma deberá tomar posesión de la misma en

el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación del nombramiento, quedando desde dicho momento sometido al régimen de incompatibilidades vigente. El que sin causa suficiente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza, será declarado cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

10) CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.-

10.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Ayuntamiento de Bembibre constituirá la bolsa de empleo de personal funcionario, del grupo D, Auxiliar Administrativo de Administración General, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta en su solicitud, y habiendo aprobado al menos el primero de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo, no hubieran superado el último con puntuación suficiente para obtener la plaza o plazas objeto de la convocatoria.

10.2. El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá según el número de ejercicios eliminatorios superados y entre aquellos que hubiesen superado igual número de ejercicios, en virtud de la puntuación global obtenida en los mismos. La prelación de los que no hubieran superado ninguno de los ejercicios eliminatorios se establecerá según la puntuación obtenida en el primero de ellos. En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo.

10.3. Las personas incluidas en esta bolsa tendrán preferencia sobre cualquier otra (incluidas las personas apuntadas en la bolsa de personal laboral del Ayuntamiento) para la cobertura de cualquier vacante temporal de cualquier plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Bembibre o de sus organismos autónomos dependientes.

10.4. La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

11) IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12) LEGISLACIÓN SUPLETORIA.- En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.

ANEXO I

PROGRAMA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Referencia al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5.- La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6.- La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía: procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Régimen jurídico.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: su significado y principios informadores. Fases del procedimiento administrativo general: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Los recursos administrativos.

Tema 10.- Especificidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. La representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 12.- Las formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones, las licencias. El Servicio Público Local. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La responsabilidad de la Administración.

Tema 13.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 14.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 15.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno Comisiones Informativas.

Tema 16.- El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas. La Junta de Gobierno Local.

Tema 17.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 19.- Los contratos administrativos locales: concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos, formas de selección de los

contratistas. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos. Incumplimiento de los contratos.

Tema 20.- Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión. El régimen urbanístico del suelo. La Ley del suelo.

Tema 21.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 22.- La función pública local y su organización.

Tema 23.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 24.- Las estadísticas y su régimen: Principios generales de la función estadística pública. La recogida de datos. El secreto estadístico. La difusión y conservación de la información estadística.

Tema 25.- Los servicios estadísticos del Estado: Disposiciones generales. El Instituto Nacional de Estadística. Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado. El Consejo Superior de Estadística.

Tema 26.- Las relaciones entre Administraciones Públicas en materia de estadística.

Tema 27.- Relaciones en la Comunidad Europea y los Organismos Internacionales.

Tema 28.- Infracciones y sanciones.

Tema 29.- Los vecinos y el padrón municipal.

Tema 30.- La gestión del padrón municipal.

Tema 31.- Comprobación y control del padrón.

Tema 32.- La revisión del padrón municipal.

Tema 33.- El Consejo de empadronamiento.

Tema 34.- El padrón de españoles residentes en el extranjero.

Tema 35.- Sanciones administrativas.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. nacido/a en provincia de, el día de de con DNI. n.º y con domicilio en c/ de la localidad de provincia de, código postal, y número de teléfono

EXPONE:

Que vista la convocatoria de presentación de solicitudes para cubrir por oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, y publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º de fecha, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* n.º de fecha y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º de fecha; estando interesado/a en ser seleccionado/a para el desempeño de dicho puesto de trabajo, declara reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria.

Que se alegan los siguientes méritos:

.....
.....
.....
.....

Que para justificar los méritos alegados, se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

.....
.....
.....
.....
.....

Se adjunta a esta solicitud:

- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.

- Fotocopia compulsada del DNI.

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Bembibre, a.....

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

Bembibre, 29 de agosto de 2006.-La Alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Pérez.

7347

357,20 euros

CAMPONARAYA

En los cuatro anuncios publicados en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* n.º 165 del día 30 de agosto del presente año 2006, relativos a los cambios de calificación jurídica de bienes y a las cesiones gratuitas de bienes de las Juntas Vecinales de Camponaraya, Narayola y Magaz de Abajo, así como del Ayuntamiento al SEPES, se hacía constar, por error, que se exponían por espacio de quince días, cuando debiera haberse hecho constar que se exponían por espacio de un mes, lo mismo que la firma del Alcalde, cuando debiera decirse Alcalde-Pedáneo de cada una de las tres restantes localidades, se corrigen dichos errores y se hace constar que esos expedientes se exponen al público durante un mes en los mismos lugares y horas expresadas en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* 165 del 30/08/06, cuyo plazo se contará desde el día 30 de agosto de 2006.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 15 de septiembre de 2006.-El Alcalde-Pedáneo, Antonio Canedo Aller.

7533

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 158/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A CS DE UNIÓN FENOSA distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de Merayo T. M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Instalación de un C.S. (tipo 4 L.) para dotar de suministro eléctrico a nuevas instalaciones, en Toral de Merayo. Consistente en abrir puentes en apoyo de línea aérea de 15 kV existente, alimentará un C.S., del cual saldrán aparte de la entrada-salida de la línea general, una línea existente de alimentación a CT PE 11142 y una línea nueva, objeto de la petición. Las entradas - salidas se realizan con conductor de aluminio RHZ 1 12/20 kV y 1x240 mm². El C.S. será del tipo prefabricado de hormigón, compacto maniobra exterior formado por dos celdas de línea y otras dos de remonte, 24kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 6.383,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6644 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 183/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA III FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Astorga.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Electrificación del polígono industrial de Astorga, III Fase. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 2030 m entroncará y finalizará en el CT 24CR62 correspondiente a la segunda fase, discurrirá por las calles del polígono y alimentará siete CCTT. Los CCTT, son idénticos, del tipo prefabricado de hormigón, compacto, maniobra exterior. Formado cada uno de ellos por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24kV, 400 A y un corte en SF₆.
- e) Presupuesto: 476.936,18 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6642 26,40 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 213/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de RETRANQUEO DE L.M.T. 15 kV Y ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y R.B.T. EN CALLE PENEDELO S/N, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Villafranca del Bierzo.

- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV para alimentación a nuevo CT en calle Penedelo de Villafranca del Bierzo. Tramo aéreo, línea de M.T. aérea desnuda 15 kV cuyo origen será el apoyo D12 y final en el apoyo D12-2, con una longitud de 146 m conductor tipo/sección LA 56/54,5 mm², una intensidad máx. admisible de 202A, apoyo C-200-14; U-40-BS. Cruzará la carretera a Casal de Valdaiga y línea telefónica. El Tramo subterráneo, formado por línea subterránea de M.T. 15 kV, subterránea entubada, cuyo origen será el apoyo proyectado D-12-1 y final CT proyectado con una longitud de 92 m y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x(1x240) Al mm², 415 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, RHZ 112/20 kV RHZ1-240 mm² Al. El CT será tipo CT compacto 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente prefabricada. Tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-230 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

- e) Presupuesto: 57.372,75 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6914 32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 214/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CT Y RBT EN LA CALLE OBISPO OSMUNDO - TRAVESÍA DE SAN VALERIO, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. PONFERRADA.

- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

- d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle Obispo Osmundo, Travesía San Valerio de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será LMT existente entre los centros 24CP69 y 24CP61 y final en el CT proyectado, con una longitud de 34 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm², con una intensidad máx. admisible de 415A. El CT será no prefabricado, conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA, maniobra exterior en edificio no prefabricado sobre placa de hormigón. El CT NO prefabricado tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15 kV/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 65.039,57 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6915

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 215/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de SUSTITUCIÓN DE C.T.I. "24AG85" POR C.T. RURAL FIN DE LÍNEA 1X250 kVA Y EXTENSIÓN DE RED EN PEDREGAL, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. LAS OMAÑAS.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de CTI, por CT rural en Pedregal.

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ 1,12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 21 m. Entroncará en apoyo metálico existente, discurrirá por terrenos comunales y alimentará un CT. El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kV, una celda de línea y otra de protección. 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 52.853,71 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6916

24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 216/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CT COMPACTO Y R.B.T. EN LA CALLE QUEIPO DE LLANO 7-9-11, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle Queipo de Llano 7-9-11 de Santa María del Páramo. Línea de M.T. subterránea 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será LMT existente y final en el CT proyectado, con una longitud de 27 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm², 2 circuitos, con una intensidad máx. admisible de 415A. El CT será no prefabricado, conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA, en edificio no prefabricado sobre placa de hormigón. El CT NO prefabricado tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15 kV/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 52.853,71 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6917

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 217/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CT COMPACTO Y RBT EN LA CALLE LA REGUERA S/N, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. CACABELOS.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle La Reguera de Cacabelos. Línea subterránea de M.T. 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será el CT 24CB 66 y final en el CT proyectado, con una longitud de 13 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm² una intensidad máx. admisible de 415A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA, maniobra exterior en edificio no prefabricado. El CT NO prefabricado tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 32.728,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana M^a Cordero Rodríguez.

6918

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 218/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de SUSTITUCIÓN DE CCDI. POR C.T. RURAL FIN DE LÍNEA Y EXTENSIÓN DE B.T. PARA ACOMETIDA EN LA CALLE CAMARZANA S/N EN JIMÉNEZ DE JAMUZ, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Santa Elena de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de CTI, por CT rural en la calle Camarzana en Jiménez de Jamuz. Línea subterránea de M.T: 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será el apoyo existente y final en el CT proyectado rural fin de línea 1x250 kVA, con una longitud de 10 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x150 Al mm² una intensidad máx. admisible de 315A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-150 mm². El CT será tipo CT rural fin de línea 1x250 kVA. El CT prefabricado tendrá una potencia asignada de 250 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 35.962,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana M^a Cordero Rodríguez.

6919

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 219/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de REFORMA DE C.T. "24C736" Y R.B.T. PARA ATENDER NUEVA SOLICITUD DE SUMINISTRO EN

CAMINO DE LAS MÉDULAS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de CT "24C736" y RBT para atender nueva solicitud de suministro en camino Las Médulas en Carucedo. El nuevo CT se conectará a la M.T., mediante la instalación existente. El CT será de obra civil, manteniéndose el edificio existente. Transformadores de potencia serán tipo uniblock para CT fragmentado, con una potencia signada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/400-230V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 28.320,79 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana M^a Cordero Rodríguez.

6920

24,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 220/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y R.B.T. EN LA AVENIDA DEL FERROCARRIL S/N EN DEHESAS - PONTERRADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Ponterrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida Ferrocarril en Dehesas, de Ponterrada 15 kV enterrada entubada, cuyo origen es apoyo metálico de línea y final en el CT compacto proyecto, con una longitud de 396 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x150 Al mm² una intensidad máx. admisible de 315 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. El CT prefabricado tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-230 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 69.906,80 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana M^a Cordero Rodríguez.

6921

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 222/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. Y R.B.T. EN LA CALLE CAMINO DE SANTIAGO, 34 - PONFERRADA - LEÓN, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Camino de Santiago de Ponferrada. 15 kV enterrada entubada, cuyo origen es el línea subterránea M.T que une CT "24CR38" Y "24C659", y final en el CT proyectado, con una longitud de 39 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm² una intensidad máx. admisible de 415 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. El CT no prefabricado tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 33.993,89 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6923

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 224/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y R.B.T. EN CAMINO EL FRANCÉS - PONFERRADA - LEÓN, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en Camino Francés de Ponferrada. Línea 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es el CT 24C645 y CT 24C693 y final en el CT proyectado, con una longitud de 294 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm² una intensidad máx. admisible de 415 A. El

CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. El CT no prefabricado Nº 1 y 2 tendrá una potencia asignada de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-230 V con aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 59.003,15 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6924

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 225/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.S. EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLADANGOS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CS en polígono industrial de Villadangos. Línea de M.T: subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es L.S.M.T: existente y final en la celda de seccionamiento proyectada, con una longitud de 25 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x240 Al mm² una intensidad máx. admisible de 415 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CS será tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 20.555,90 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6925

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 226/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de RETRANQUEO DE L.M.T. 15 kV POR CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y RECINTO FERIAL EN DEHESAS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV, por construcción de parque público y recinto ferial en Dehesas. Línea aérea de 15 kV cuyo origen será el apoyo nº 1 y final e el paso aéreo a subterráneo en el apoyo proyectado nº 3 con una longitud de 138 m, y un conductor tipo LA-56/54,5 mm², de 202 A y dos apoyos del tipo C-2000-14. Tramo 2, tiene como origen el apoyo nº 5 y final en el paso aéreo a subterráneo en apoyo proyectado nº 4, con 93m lineales, conductor LA-30 mm², y apoyo C-2000-14. La línea subterránea de 15 kV será enterrada bajo tubo cuyo origen será pasos aéreo-subterráneo en apoyos proyectados nº 3 y nº 4 CT existente 24CT731 y final en el centro de maniobra proyectado con una intensidad máx. admisible de 415A. El Centro de seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón formado por tres celdas en línea y otra de remonte, 24 kV/400 A con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 53.402,83.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6926

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 228/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA LMT 15 kV SUBT A NUEVO CT COMPACTO Y RBT EN LA CALLE MERCADO VIEJO, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Mercado Viejo de Ponferrada. 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es el CT 24CT96, y final en el CT proyectado, con una longitud de 80 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV - 3x240 Al mm² una intensidad máx. admisible de 415 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-240 mm². El CT será tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. El CT no prefabricado Nº 1 y 2 tendrá una potencia asignada

de 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 1500/420-240 V con aceite mineral como aislante
e) Presupuesto: 38.207,07 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

6927

28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 21/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto CT. RBT. SAN MARTÍN DE LA FALAMOSA - LAS OMAÑAS, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 2 de febrero de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto de CT. RBT. SAN MARTÍN DE LA FALAMOSA - LAS OMAÑAS, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 22 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Las Omañas, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación del CTI y adecuación de toda la RBT de San Martín de Falamosa.

La reforma de CTI consiste en el cambio de maquinaria por otra, de 160 kVA, 15 kV/400-231 V, sí como adaptación de aparillaje a las nuevas prestaciones.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha enero de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Fernando Sotillo Blasco.

6862

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPT.: 68/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CALLE OBISPO OSMUNDO, 16 - PONFERRADA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 17 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto ACOMETIDA

DE L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CALLE OBISPO OSMUNDO, 16 - PONFERRADA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV, CT en calle Obispo Osmundo de Ponferrada. Línea de media tensión subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen esta en el empalme con LMT existente y final en el CT proyectado con 12m lineales con conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV- 3x240Al mm². Con una intensidad máx. admisible de 415 A. y una capacidad de transporte de 9704 kW. El CT será no prefabricado, del tipo compacto 2L1P 1x400 kVA Maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆ del tipo CT maniobra exterior, 400 kVA y una tensión de 17.5 kV/420-240V y una relación de transformación de 420-230V y de aislante aceite mineral.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en

el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6646

88,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 83/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 kV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CALLE LAS ERAS, 6 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª-Con fecha 4 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto SUSTITUCIÓN ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 kV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CALLE LAS ERAS, 6 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV, CT en calle las Eras, nº 6, de Santa María del Páramo. LMT Subterránea de 15 kV, entubada y el origen será la L.M.T. existente entre centros 24C323 y 24C316, con 166m con dos circuitos (entrada/salida) y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x(1x240)mm² Al y con una intensidad máx. admisible de 415 A. El Centro de Transformación será compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF₆, tensión asignada 17.500 kV/420-240V, y una relación de transformación 15.00/400-230V, y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6860

88,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 86/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A C.T. SUBTERRÁNEO Y R.B.T. EN LA CALLE LOS LUCEROS, 2 EN CUATROVIENTOS - PONFERRADA - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 7 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A C.T. SUBTERRÁNEO Y R.B.T. EN LA CALLE LOS LUCEROS, 2 EN CUATROVIENTOS - PONFERRADA - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Los Luceros, nº 2 en Cuatrovientos. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen será la LMT existente y final en el CT proyectado con 242 m de longitud y un conductor tipo/sección RIZ 1-12/20 kV- 3x240 Al mm², con una intensidad máx. Admisible de 415 A. El Centro de transformación

prefabricado se conectará a la red M/T mediante cable subterráneo de tipo de aislamiento seco, 12/20 kV RHZ 1 240 mm². Subterráneo compacto 1x400 kVA Ventilación Horizontal. Tanto las celdas en línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆, de 400 kVA y una tensión de 17,5 kV/420-230V y una relación de transformación de 15 kV/420-230V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6861

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 87/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando RETRANQUEO L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA POR CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN N-120 EN HOSPITAL DE ÓRBIGO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 4 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de

ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA POR CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN N-120 EN HOSPITAL DE ÓRBIGO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea subterránea de 15 kV, por construcción de una glorieta en la Ctra.- 120 en Hospital de Órbigo. Línea de M.T. Subterránea de 15 kV subterránea bajo tubo, cuyo origen será empalme 150/150 y final en el CT existente "24CS99", con una longitud de 223m y un conductor tipo /sección RHZ1 12/20 kV 3x150Al con una intensidad máx admisible de 315 A.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha diciembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

7000

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 88/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando REFORMA DE CT. "24CE66 - JOSÉ MARÍA GOY" Y ACOMETIDA DE B.T. EN CALLE LA ESTRELLA, 5, DE ASTORGA - ASTORGA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 4 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación REFORMA DE CT. "24CE66 - JOSÉ MARÍA GOY" Y ACOMETIDA DE B.T. EN CALLE LA ESTRELLA, 5 DE ASTORGA - ASTORGA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de CT 24CE66 José María Goy, en la calle La Estrella. El CT es del tipo local en planta baja de edificio formado inicialmente por una máquina de 630 kVA a la que se le añadirá otra nueva máquina de 630 kVA, asimismo se modificará la aparamenta adaptándola a las nuevas necesidades. EL nuevo CT estará formado por dos máquina de 630 kVA cada una, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección 24kV/400 A. Y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez

7001

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 89/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto SUSTITUCIÓN DE CTI 24AD54 PARA ATENDER SS DETRÁS DE ESTACIÓN DE SERVICIO VALCARCE EN PORTELA - VEGA DE VALCARCE, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 7 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto SUSTITUCIÓN DE CTI 24AD54 PARA ATENDER SS DETRÁS DE ESTACIÓN DE SERVICIO VALCARCE EN PORTELA - VEGA DE VALCARCE, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vega de Valcarce

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea y subterránea de 15 kV y CT en Portela de Valcarce. Línea de M.T aérea de 15 kV cuyo origen es el apoyo nº 1 existente y final en el apoyo nº 2, de 58m de longitud, conductor LA-30/31, 10 mm² y una intensidad máx. admisible de 202 A. Línea subterránea de M.T de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen será el apoyo existente nº 2 y final en el CT proyectado, 36m de línea con conductor tipo/sección RHZ1 -12/20 kV-3x(1x150 mm² Al.), intensidad máx 315 A. El Centro de Transformación, se conectará mediante cable subterráneo tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1 150 mm². El CT será prefabricado 2L 1P 1x400 kVA en envolvente prefabricado de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF₆. Tensión asignada al material 17,5 kV 420-240V Relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6863

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 90/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando proyecto RETRANQUEO L.M.T. 15 kV AÉREA POR AMPLIACIÓN DE CARRETERA CARNEROS, CRUCE DE BRIMEDA EN VILLOBISPO DE OTERO - VILLOBISPO DE OTERO - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª Con fecha 7 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto RETRANQUEO L.M.T. 15 kV AÉREA POR AMPLIACIÓN DE CARRETERA CARNEROS, CRUCE DE BRIMEDA EN VILLOBISPO DE OTERO - VILLOBISPO DE OTERO - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al

Ayuntamiento de Villabispo de Otero, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV por ampliación de carretera Carneros, cruce de Brimeda en Villabispo de Otero. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 396 m. Entronca en apoyo existente, discurrirá por la misma traza, cruzará carretera local y finalizará en apoyo existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071

Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Fernando Sotillo Blasco.

6645

80,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 5 de septiembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 06 000016

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104152719	1211	GUTIERREZ SOTO VICTOR MANUEL CL DAMA DE ARINTERO 8 3º D - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 06 002346502	24 01 06 00126161	24 03
07 241016041355	0611	AIT YANNOU --- ABDERRAHAMANE CL PEÑON 12 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002090561	24 03 06 00187561	24 03
10 24104383596	0111	DEL RIO GARCIA DIEGO CL LA IGLESIA 6 - 24648 ROBLEDO DE FENAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002163111	24 03 06 00205749	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002163212	24 03 06 00206052	24 03
07 240056962118	0521	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE CL HERMINIO RODRIGUEZ DIEZ 29 - 24850 BOÑAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002163616	24 03 06 00207264	24 03
07 090040915413	0611	HERNANDEZ SILVA JUAN RICARDO CL PABELLONES DEL OESTE, 3 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002201406	24 03 06 00208678	24 03
07 241007206069	0521	JELLOUL --- MUSTAPHA CL QUINTANILLA 3 BJ - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002202315	24 03 06 00209587	24 03
10 24100904431	0111	CONSTRUCCIONES J. ANT ONIO MORENO S.L. CL LA FRAGUA 5 - 24196 SARRIEGOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002204335	24 03 06 00211510	24 03
07 330104909829	2300	GOMEZ GONZALEZ DIEGO EMILIO PR VILLAHIERRO Z.O - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002206557	24 03 06 00213833	24 03
10 24102783706	0111	MADERAS VEGAMAR, S.C. ZZ NO CONSTA 0 - 24226 RODEROS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002207264	24 03 06 00215752	24 03
07 081083224126	0611	MIÑAMBRES FRANCO CESAR CL LA NIEGRA 2 1 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002207466	24 03 06 00216055	24 03
07 151017965137	0521	SANMARTIN SANCHEZ JOSE LUIS CL PONFERRADA 14 BJ B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002207971	24 03 06 00216560	24 03
07 391017987672	0611	BENYAHIA --- MOURAD PZ DEL GRANO 27 BJ - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002217974	24 03 06 00217974	24 03
10 24104279223	0111	CIDAR, C.B. CR BANUNCIAS - CEMBRANOS 14 - 24392 CHOZAS DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002218075	24 03 06 00218075	24 03
07 240060073693	0521	REDONDO CELADA JOSE MANUEL AV REINO DE LEON 21 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002218277	24 03 06 00218277	24 03
07 240032672813	0721	RIVAS SANTAMARTA MARIA CRISTINA CL LA PAULA 4 - 24392 CHOZAS DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002218782	24 03 06 00218984	24 03
07 241011917845	0611	STOYANOVA RODRIGES GANKA CL CANAL DE ROSAS 53 - 24230 VALDEVIMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002224341	24 03 06 00219691	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241001375763	0521	SANTAMARIA BERMUDEZ MARIA ARGENTINA CL REAL 43 – 24640 ROBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002230405	24 03 06 00219792	24 03
07 240053871959	0721	GONZALEZ VIDAL ANTONIO CL LOS REYES 0 – 24357 ACEBES DEL PARAMO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002230506	24 03 06 00219893	24 03
10 24104466755	0111	SANTOR PEREZ CANDIDO CL REAL 23 – 24391 ROBLEDO DE LA VALDON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002230708	24 03 06 00220095	24 03
10 24104383495	0111	EVOLUCIONA MEDI, S.L. CL POLEAR 1 – 24195 VILLAVENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002230910	24 03 06 00220200	24 03
07 240044801954	0521	LORENZANA FIDALGO PEDRO MIGU CL LA ERMITA 11 4 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002256875	24 03 06 00221513	24 03
07 241016200292	0611	MIMICI – MILORAD CL PATRICIO DEL REGUERO 30 – 24250 MOZONDIGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002256976	24 03 06 00221614	24 03
07 491006024071	0611	MIKOV SIRAKOV TSUETAN CL VALDEMORA 6 – 24206 CARBAJAL DE FUENTES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002257077	24 03 06 00221715	24 03
10 24104357429	0111	CROQUES VAZQUEZ JOSEFA CL GIL 11 – 24234 LAGUNA DE NEGRILLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002257178	24 03 06 00221816	24 03
10 24104106138	0111	FORESTAL TORRADO, S. L.U. CR MADRID CORUÑA 241 1º – 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002257279	24 03 06 00221917	24 03
07 381013070903	1221	ZAYAS PUIG SANDRA CL CERVANTES 8 3 C – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002257683	24 03 06 00222321	24 03
10 24104378445	0613	FERRERAS Y MONTES, S.L. CT ASTORGA 49 2 D – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002309419	24 03 06 00225553	24 03
07 241016409147	0611	EL MAATAOUI – ABDERRAHIM CL CENTRO 27 – 24171 ARCAIOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002310126	24 03 06 00226260	24 03
07 240050034496	0521	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO CR ALFAGEME 109 3º C – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002312348	24 03 06 00228482	24 03
07 481027463616	0521	HENDERSON – HAROLD CT CABOALLES 33 1º – 24122 LORENZANA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002314267	24 03 06 00230304	24 03
10 24005316373	0111	MIRANTES CARCEDO JOSE OCTAVIO CL PICON 8 – 24193 VILLAQUILAMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002316893	24 03 06 00231718	24 03
07 280381430868	0521	ROMERO SALGUERO TOMAS AV PRIMO DE RIVERA 6 – 24750 DESTRIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002317604	24 03 06 00232526	24 03
07 390043725331	0521	MAURI LOPEZ JORGE WILLIAM CL RAMON CARNICER 5 – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002459969	24 03 06 00241216	24 03
10 24104303370	0111	VALLE PEREZ VICTOR AV ASTORGA 49 2 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 06 001853115	24 03 06 00160784	24 03
07 490022410573	0521	CEPEDA MARTIN MIGUEL ANGEL CT MADRID-CORUÑA KM 315 – 24794 RIEGO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002322452	24 03 01 00054046	24 03
07 451016735363	0611	BELLAIHOUARI – RACHID CL VILLASELAN 0 – 24344 VILLASELAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002323058	24 03 05 00188342	24 03
07 241015931322	0611	NACIRI – MOHAMED CL MAYOR 6 – 24324 JOARILLA DE LAS MATA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002323563	24 03 06 00111678	24 03
07 470014878062	0611	RODRIGUEZ HERRERO AURELIANO CT LEON 20 – 24324 VALDESPINO DE VACA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002324068	24 03 06 00183319	24 03
07 240053588942	0521	GONZALEZ SIERRA JUANJOSE CL LA FUENTE 22 1º IZD – 24007 VILLOBOISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002364585	24 01 96 00000167	24 03
10 24004292722	0111	COMERCIAL REYMA, S.A. CT LEON-COLLANZO 59 – 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002488059	24 01 06 00111007	24 03
10 24102672154	0111	JA.GON.ANTON,S.L. PZ POLIDEPORTIVO 0 – 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002489877	24 03 05 00160555	24 03
07 241014681436	0611	ASENOV – YULIAN MANCHIEV CL ALONSO CASTRILLO 45 – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002490079	24 03 05 00188948	24 03
07 471013019625	0611	ILIEVA ASENOVA BISTRA CL ALONSO CASTRILLO 45 – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002490685	24 03 06 00031351	24 03
07 240059996804	0521	FERNANDEZ ALVAREZ CRISTINA CL REAL 45 – 24121 AZADINOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002491800	24 03 06 00158663	24 03
07 241003067102	0521	PUENTE JAÑEZ MIGUEL CL CARELA PUENTE 1 – 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002492002	24 03 06 00164828	24 03
07 241016111275	0611	HADDANE – SALAH CL LA ERA 0 – 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 002132391	24 03 06 00158461	24 03
07 241002870270	0521	GONZALEZ PRIETO FELIX PZ PORFIRIO LOPEZ 17 – 24700 ASTORGA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 002219893	24 03 06 00143509	24 03
07 240059996804	0521	FERNANDEZ ALVAREZ CRISTINA CL REAL 45 – 24121 AZADINOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 002220095	24 03 06 00158663	24 03
07 480085621050	0521	CARRERA CARRERA JOSE CL SANTA ISABEL 34 – 24722 SANTA COLOMBA DE SOM	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 002306688	24 03 06 00200392	24 03
10 24003295137	0111	FERNANDEZ ARIAS AURELIA AV ASTORGA 90 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 002494325	24 03 06 00182814	24 03
07 241009454247	0521	LAGO FERNANDEZ BRUNO PZ ROMERO ROBLEDO 7 5º E – 24750 BAÑEZA (LA)	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 03 348 06 002168666	24 03 05 00214109	24 03
07 240059996804	0521	FERNANDEZ ALVAREZ CRISTINA CL REAL 45 – 24121 AZADINOS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 06 002511095	24 03 06 00158663	24 03
07 240044861467	0521	GARCIA ALVAREZ JOAQUIN CL TRAVESÍA DE OMAÑA, 1 – 24125 SOTO Y AMIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 001989218	24 03 03 00139380	24 03
07 240054800533	0521	RUBIO ALVAREZ MARIA ROSARIO AV DEL PUERTO 17 – 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002027715	24 03 04 00102934	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241012486812	0611	DIMITROV VALCHEV PLAMEN CL PEDRO MARTINEZ VIDAL 6 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002138455	24 03 06 00037516	24 03
07 241016063280	0611	BOROUT -- LAHCEN CL ANTONIO PALAU 23 I D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002157855	24 03 06 00170080	24 03
07 241007609429	0611	IVANOV -- SVETOSLAV DIMIT PZ SALVADOR I 1º - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002161087	24 03 06 00011951	24 03
10 24104134228	1211	HERRERO DIEZ DANIEL CL DEHESA DE MAUDES S/N 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002167757	24 03 06 00187662	24 03
07 241014684062	0611	FIHRI -- AZIZ CT SAN MIGUEL 19 - 24219 VILLACONTILDE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002174629	24 03 06 00045903	24 03
07 241010539334	0611	ELABBASI -- ZOUHAIR CL CONVENTO 7 - 24358 VILLORIA DE ORBIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002182713	24 03 06 00085713	24 03
07 241010528927	0611	KANBAR -- MUSTAPHA CT BOÑAR 5 I P - 24219 VILLASABARIEGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002242933	24 03 06 00036708	24 03
07 241010801638	0521	CELADA REDONDO YESICA CT MOZONDIGA 25 - 24391 ANTIMIO DE ARRIBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002300931	24 03 04 00021391	24 03
07 080463213725	0521	TARANILLA FERNANDEZ JOSE LUIS CL LOS PINOS, (URB. LAS LOMAS) 150 - 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002388433	24 01 01 00061657	24 03
07 241001741939	0521	VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24008 NAVATEJERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002471992	24 01 03 00088690	24 03
07 280247581073	0611	GARCIA GUTIERREZ FERMIN CL NUEVA 15 - 24960 ALEJE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002473006	24 03 06 00147448	24 03
07 241009729685	0611	TEZRAOUI -- BOUAZZA CL GRAL. MOLA, I - 24170 ALMANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002475026	24 03 06 00111577	24 03
07 240059026396	0521	CASTRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL CL EL TESO 8 Iº IZD - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 002225351	24 03 05 00211580	24 03
07 241007995712	0521	SUAREZ GUTIERREZ DANIEL CL MAGDALENA 30 - 24800 CISTIerna	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 002243640	24 03 06 00152704	24 03
10 24102499877	0613	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO MANUEL AV SUERO QUIÑONES 25 - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 002261727	24 03 06 00164424	24 03
07 241003359112	0521	AMEZ REVUELTA PURIFICACION AV NOCEDO 38 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 002261929	24 03 06 00164121	24 03
07 240059996804	0521	FERNANDEZ ALVAREZ CRISTINA CL REAL 45 - 24121 AZADINOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 002262434	24 03 06 00158663	24 03
07 240051779991	0721	PAZ CASCON AURELIANO CL SAN ISIDRO LABRADOR 14 Iº A - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 06 002387322	24 03 04 00066255	24 03

ANEXO I
NÚM.REMESA: 24 03 1 06 000016

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0218737	987 0219173

7357

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0005572/2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 567/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO DE CASTILLA SA.

Procuradora: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra: ALBERTO FRANCISCO DIEZ GARCÍA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 567/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, SA, representado por doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Alberto Francisco Diez García, en reclamación de 10.035,42 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros

3.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

- Local trastero sito en León, calle Brianda de Olivera s/n, planta baja; inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 2615, libro 208, folio 75, finca nº 10.536/123 de la sección 06. Valorado a efectos de subasta en 1.841,74 €.

- Local garaje sito en León, calle Brianda de Olivera, s/n, planta sótano 2º, nº 138; inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 2615, libro 208, folio 73, finca nº 10.250/164 de la sección 06. Valorado a efectos de subasta en 2.502,42 €.

- Finca/solar en Vegas del Condado, calle Real, nº 6, de 1.090 m² de superficie, inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, al tomo 3011, libro 85, folio 78, finca nº 9.944. Valorado a efectos de subasta en 37.060 €.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de noviembre de 2006, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1ª. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª. Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030) agencia nº 6032, cuenta número 0837/0000/05/0567/05, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5ª. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6ª. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7ª. Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8ª. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9ª. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª. Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª. En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 1 de septiembre de 2006.

La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

7250 72,00 euros

5016K.

NIG: 24089 1 0004960/2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 484/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO DE CASTILLA SA.

Procuradora: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra: ELEUTERIA ANTONIA GONZÁLEZ SEDANO, MARÍA MILAGROS SEDANO FERNÁNDEZ.

Procuradora: NÉLIDA PÉREZ GUTIÉRREZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 484/2006 a instancia de Banco de Castilla, SA, contra Eleuteria Antonia González Sedano, María Milagros Sedano Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

- Finca tercera.- Piso vivienda en la planta primera de la casa sita en León, barrio de Armunia a la calle Papa Juan XXIII, número 7, a la derecha del rellano de escalera.

Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2842, libro 251, folio 219, finca número 13.203.

Valorada a efectos de subasta en 30.700 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 16 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1ª.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), oficina 6032, cuenta nº 0837/0000/05/0484/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 1 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

7251 52,80 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0002852/2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 299/2006 k.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA.

Procuradora: MARÍA LOURDES DíEZ LAGO.

Contra: FRANCISCO JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, SILVIA GARCÍA MONTES.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 299/2006 a instancia de Banco Santander Central

Hispano, SA, contra Francisco Javier García Jiménez, Silvia García Montes, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Vivienda tipo "dúplex", con la letra L, situada al frente y derecha vista desde la avenida de situación, del edificio en Navatejera, Ayuntamiento de Villakilambre, y su avenida de la Libertad s/n, con acceso por el portal sito en la avenida de situación, hall, escaleras y ascensor, comunes del edificio. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados. Finca número 15.373, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, al tomo 2.912, libro 146 del Ayuntamiento de Villakilambre, folio 167 vto.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: Ciento cuarenta y tres mil sesenta y nueve euros (143.069 €)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 22 de noviembre a las 13.30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2125000006029906, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 26 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

7222

52,80 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

1140K

NIG: 24089 1 0001238 /2006

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 160/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: OLVIDO RICO FERNÁNDEZ.

Procurador: JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Contra: CONSTRUCCIONES BLANCO SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE LEÓN
JUICIO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 160/2006

PARTE DEMANDANTE OLVIDO RICO FERNÁNDEZ

PARTE DEMANDADA CONSTRUCCIONES BLANCO SL

Doña Mª Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido: en el juicio referenciado, ha dictado sentencia nº 269 de fecha 3 de octubre de 2003 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

"Estimando como estimo la demanda, interpuesta por doña Olvido Rico Fernández contra Construcciones Blanco SL, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio y resolución del contrato de arrendamiento del local, sito en la calle Pablo Neruda, calle Antonio Ramos, nº 35, bajo, de Navatejera, por falta de pago de la renta, acordando el desahucio de la demandada apercibiéndole de lanzamiento y se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 627,44 euros, mas el importe de las rentas que se devenguen hasta el desalojo del local más los intereses legales desde la interposición judicial, con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Construcciones Blanco SL.

En León, a 25 de mayo de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

6055

28,00 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0001575/2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 115/2006.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De: CAJA RURAL DE ZAMORA, COOP. DE CRÉDITO.

Procuradora: MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO.

Contra: BERNARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ISABEL PONCE DÍAZ.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido, en dicho Juzgado, con el nº 115/2006, a instancia de Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito contra don Bernardo Ramírez Rodríguez y doña María Isabel Ponce Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca Registral nº 8.183, solar y casa, situadas en la calle Zamora, número 6. Tiene una superficie el solar de trescientos diez metros cuadrados, y la casa una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, siendo la ocupación de la construcción en el solar de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta el hall de entrada, cocina, sala de estar, tres habitaciones y baño, patio y cuadra.

Referencia catastral: 7465908 TM8676N 0001SM.

Registro: Inscrita al tomo 1.783, libro 47, folio 138, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

TIPO SUBASTA EN 56.254,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle El Cid, nº 20, el día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2715-0000-06-0115-06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En León, a 28 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

7145

52,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 624/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Rabanal Álvarez, contra la empresa TGSS, Antracitas Quiñones, Fremap, INSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de noviembre de 2006, a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otro así como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas Quiñones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6476

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 620/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez Martínez, contra la empresa INSS, TGSS, u.t.e. SAD, Mutua Universal Mugenat, Fremap, Aser, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 7 de noviembre de 2006, a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Aser, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7164

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 669/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mostafa Tayebi, Mimoun Boudar, Driss Rahoui, Ángel Muñoz Carro, Benigno Valeiro Vega, Roberto González García, contra la empresa Norjovisa Promo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el 7 de noviembre de 2006, a las 12.10 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todas las medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7299

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 712/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don María Nevado Morgado, María del Camino Gago Marcos, Juan Carlos Zapatero García, José Santiago Fuertes García, Héctor Arias Abella, María del Carmen Alonso Rodríguez, Jesús Sabino Fernández Suárez, Roberto Coque San Martín, contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el 14 de noviembre de 2006, a las 12.15 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Al otrosí como se interesa.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todas los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7300

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001609/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 554/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fernando Jesús Fernández Gurdíel.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Daniel Barrio Fierro, contra Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en reclamación por ordinario, registrado con el número 554/2006, se ha acordado citar a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2006, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6616

* * *

NIG: 24089 4 0001727/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 584/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Norjovisa Promo SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Fernández Calleja, contra Norjovisa Promo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 584/2006, se ha acordado citar Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Norjovisa Promo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6590

* * *

NIG: 24089 4 0001671/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 567/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Proyecciones a Máquina SL, Asepeyo Mutua, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Roldofo Rodríguez Pérez, contra Proyecciones a Máquina SL, Asepeyo Mutua, INSS, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 567/2006, se ha acordado citar a Proyecciones a Máquina, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2006, a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Proyecciones A Máquina, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7110

NIG: 24089 4 0001884/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 633/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: CYJ Expres SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santos Fontano Llamas, contra CYJ Expres SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 633/2006, se ha acordado citar al representante legal de CYJ Expres SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2006, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio y práctica de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de la entidad CYJ Expres SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7111

NIG: 24089 4 0001807/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 608/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Eladio Álvarez Castro, contra Carbones Isidoro Rodríguez, SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 608/2006, se ha acordado citar a Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones Isidoro Rodríguez, SA, y Mutua Carbonera del Norte, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7112

NIG: 24089 4 0001497/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 516/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferrallas Eside SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Carlos Javier García Álvarez, contra Ferrallas Eside SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 516/2006, se ha acordado citar a Ferrallas Eside, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2006, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferrallas Eside, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7113

NIG: 24089 4 0001871/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 628/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, Fremap, TGSS.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Carmona Ortiz, contra Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, Fremap, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 628/2006, se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7210

* * *

NIG: 24089 4 0002120/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 697/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mariano Alonso García, María Dolores Justel Rodríguez, Juan Manuel Villanueva Ocejó, José Nevado Morgado, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 628/2006, se ha acordado citar a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2007, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7211

* * *

NIG: 24089 4 0001757/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 590/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Pedro Álvarez Rebaques, Miguel Jesús Alija Carbajo Peryflor, SA, Hormigones Técnicos de León, SL, Obras y Construcciones Victoria y María, SL, Reciclados y Transportes Industriales de León, SL, Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Marcos Moreira Geijo, María Lourdes Francisco Rodríguez, contra Peryflor, SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 590/2006, se ha acordado citar a Peryflor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2007, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Peryflor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7212

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001823/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 563/2006

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADOS: ASEPEYO, MINA UMBELINA, ACCIDENTES DE TRABAJO MUTUAL MINERO, TGSS

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Norberto Sierra Linacero contra Asepeyo, Mina Umbelina, Accidentes de Trabajo Mutual Minero, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 563/2006 se ha acordado citar a Asepeyo, Mina Umbelina, Accidentes de Trabajo Mutual Minero, TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres el día 29 de noviembre las 10.00 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Umbelina, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7273

* * *

NIG: 24089 4 0001752/2006

07410

Nº autos: Demanda 542/2006

Materia: Salarios.

Demandados: Balmar Electricidad S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Martínez Fernández, contra Balmar Electricidad S.L., en reclamación por salarios, registrado con el nº 542/2006, se ha acordado citar a Salmar Electricidad S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2006 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convo-

catoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Balmar Electricidad S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios. 7305

NIG: 24089 4 0001792/2006

07410

Nº autos: Demanda 552/2006

Materia: Cantidad.

Demandados: Servicios y Mantenimientos Tarragona SL.

EDICTO

Doña Martiniano de Atilano Barreñada, Secretaria sustituta de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Felipe Cuenca Prieto contra Servicios y Mantenimientos Tarragona, SL, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 552/2006 se ha acordado citar a Servicios y Mantenimientos Tarragona, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2006, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios y Mantenimientos Tarragona, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 1 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7306

NIG: 24089 4 0001816/2006

07410

Nº autos: Demanda 561/2006

Materia: Ordinario.

Demandados: Fernando Jesús Fernández Gurdíel.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Esther Stefanía Mosquera Villota, contra Fernando Jesús Fernández Gurdíel y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 561/2006 se ha acordado citar a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2006 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio y para el acto de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Fernando Jesús Fernández Gurdíel y al representante legal de la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 1 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7307

NIG: 24089 4 0001731/2006

07410

Nº autos: Demanda 534/2006

Materia: Ordinario.

Demandados: Canalizaciones y Obras R. Palomares SL, Construcciones y Reformas Argüello SL, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, Canalizaciones y Obras R. Palomares SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Osvaldo Fernández Ortigoza, Juan Benítez Ojeda, Jorge Salcedo Cañete, Inocencio Caballero, contra Canalizaciones y Obras R. Palomares, SL, Construcciones y Reformas Argüello, SL, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 534/2006 se ha acordado citar a Canalizaciones y Obras R. Palomares, SL, Construcciones y Reformas Argüello, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2006 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones y Obras R. Palomares SL, y Construcciones y Reformas Argüello, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 4 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7308

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100384/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 370/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fabio Augusto da Silva.

Demandados: Fogasa, Red Reforma SL.

EDICTO

Doña Rosario Palacios González, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fabio Augusto da Silva, contra Fogasa, Red Reforma, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 370/2006, se ha acordado citar a Red Reforma, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2006, a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Red Reforma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7115

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Sahagún

Por Resolución de Alcaldía numero 515/2006, de 19 de septiembre, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos, al no existir exclusión alguna, para la provisión de las plazas de Profesores de la Escuela de Música, curso 2006/2007, la composición del Tribunal y la fecha de baremación de méritos, que se transcribe:

I. PIANO Y LENGUAJE MUSICAL
ASPIRANTES ADMITIDOS

Aspirante	DNI
ÁLVAREZ MARCOS M ^a REYES	71422543 E
ASÍS GARCÍA MAGALI	71552153 G
BARALLO FERNÁNDEZ M ^a SOFÍA	09770709 X
FRAGUAS GONZÁLEZ MERCEDES	09767482 A
GARCÍA GARCÍA DE LONGORIA SENEN	71554043 P
MARCOS ANDRÉS M. FABIOLA	71435903 L
MELERO RECIO RAQUEL	09801785 J
SÁENZ TAGARRO ELSA	71429935 P

II. GUITARRA
ASPIRANTE ADMITIDO

Aspirante	DNI
GARCÍA MACÍAS CARLOS MIGUEL	10081086W

III. CANTO Y CONJUNTO CORAL
ASPIRANTES ADMITIDOS

Aspirante	DNI
MIGUÉLEZ MONTENDÓN EVA M ^a	09796889 Q
MARCOS ANDRÉS M ^a FABIOLA	71435903 L

IV. ACORDEÓN
ASPIRANTES ADMITIDOS

Aspirante	DNI
RODRÍGUEZ TABLADO BORJA	09813665 W
LUIS GONZÁLEZ ELENA	12402244 T

Asimismo, se aprueba la composición del Tribunal, quedando convocado para su constitución y valoración de méritos alegados por los aspirantes para el día 22 de septiembre de 2006, a las 16.30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Sahagún:

- Presidente: DON JOSÉ MANUEL LORA GARCÍA, Alcalde-Presidente.
Vocales:
DOÑA M^a ÁNGELES RODRÍGUEZ LLORENTE, Concejala Delegada de Cultura.
DOÑA MARÍA M. REVUELTA DIEZ, Concejala designada por el Grupo Socialista.
DON MARINO RODRÍGUEZ PÉREZ, Concejel designado por el Grupo Popular.
DON JESÚS FRANCISCO BLASCO JUAN, Profesor de la Escuela Municipal de Música.
Suplente: Don Juan Blasco Juan.

Secretario: DON SANTIAGO J. CADENAS GALLEGO, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Carlos Arias Martínez.

Se convoca a todos los aspirantes, a los efectos de realizar la entrevista contemplada en las bases de la convocatoria, a las 18.00 horas del día 22 de septiembre de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo del orden de actuación alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U".

Sahagún, 19 de septiembre de 2006.
7521

11,00 euros

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Obras de "Reforma y ampliación de edificio para área joven".
 - Lugar de ejecución. Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Seis meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Concurso
 - Forma: Abierto.
- Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000 euros) IVA incluido.
- Garantía provisional: Cuatro mil euros, equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: Calle Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
 - Teléfono: 987 844 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
 - Disponer de la clasificación por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:
GRUPO: C
CATEGORÍA: E
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.
- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones conforme a la cláusula 16 del pliego.
- Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, y aquellos gastos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas.
7374

44,00 euros